



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--|--|
| Radicado | 68001 3110 751 2012 00562 00 |
| Inicio | 8:30 a.m. |
| Finalización | 3:43 p.m. |
| Proceso | VERBAL- NULIDAD DE TESTAMENTO |
| Demandante | PABLO ANTONIO PARRA MORENO c.c. No. 91.201.308 |
| Apoderada | AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS T.P. 124.230 del CSJ |
| Demandados | HEREDEROS DETERMINADOS DE PABLO ANTONIO PARRA, c.c. No. 5.547.443 |
| Apoderado Daniel Fernando, Elly Paola y Liseth Marcela Parra Rojas | MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, T.P. No. 31.932 del C.S.J. |
| Apoderado Leicy Eneried Parra Álvarez y Álvaro Richard Parra Moreno | MARTIN ADOLFO SANJUANELO RIAÑO, T.P. No. 161.917 del C.S.J. |
| Apoderado Javier Eduardo Parra Reyes y Álvaro Jhon Parra Moreno | SONIA MARGARITA GUERRERO GALLO, T.P. No. 107.795 del C.S.J. |

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 373 DEL C. G. P.

INSTALACIÓN. - Siendo las 8 y 30 de la mañana, de hoy 14 de septiembre de 2022, se da inicio a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P, verificándose la asistencia de los respectivos apoderados de las partes.

Se deja constancia que la presente audiencia se realizó de manera virtual, mediante el aplicativo Life Size.

INTERROGATORIOS DE PARTE. - Se recepción el interrogatorio al señor PABLO ANTONIO PARRA MORENO en calidad de demandante y a los demandados MARÍA JAQUELINE DE LA CRUZ PARRA MORENO, ÁLVARO JHON PARRA MORENO, ÁLVARO RICHARD PARRA MORENO.

Hace presencia el demandado ÁLVARO PARRA MORENO, quien hasta el momento se encontraba representado por curador ad litem, por tanto, se le indica que a partir de este momento toma le proceso en el estado en que se encuentra, y en consecuencia la actuación del curador designado ha concluido.

PRÁCTICA DE PRUEBAS: Se recaudó el testimonio de los señores MIGUEL MONTERO MARTÍNEZ, HUGO RENE AGUILLÓN GÓMEZ y EDDY ROJAS JAIMES. A esta altura de la diligencia se declara cerrado el debate probatorio.

Se señala el día **DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**, para continuar con la presente diligencia.

No siendo otro el objeto, se suspende la presente diligencia siendo las 3 y 43 de la tarde, de hoy, 14 de septiembre de 2022, y en constancia de lo actuado se firma el acta correspondiente, luego de leída y aprobada.

Se firma por quien en ella intervino,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627a9ff63a8c2cb1e366f960135a816e582e648d672b36d3f670dc67b24f7601**

Documento generado en 14/09/2022 05:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>